

CONSTANCIA: A la señora Juez que, la Dra. PAULA ANDREA ZAMBRANO SUSATAMA aporta poder especial otorgado por HEVARAN S.A.S. como apoderado del FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO, a despacho para resolver.

Manizales, 3 noviembre de 2023

MELISSA CORTÉS CARVAJAL
Escribiente

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, siete de noviembre de dos mil veintitrés

DEMANDANTE:	FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO
DEMANDADOS:	LUZ ADRIANA MARÍN HEREDIA ÁNGEL ALBERTO POLOCHE GUZMÁN
PROCESO:	EFFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA DE HIPOTECA
RADICADO:	170014003007-2021-00354-00

Se reconoce personería suficiente en derecho a la Dra. **PAULA ANDREA ZAMBRANO SUSATAMA**, para que actúe como abogada de **HEVARAN S.A.S.**, apoderada de la entidad demandante **FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO** y conforme al poder que se le confiere. se hace la salvedad que el proceso se encuentra archivado desde el mes de febrero de 2023.

Notifíquese,

ÁNGELA MARÍA TAMAYO JARAMILLO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior se notifica en el estado No. 162 del 8 DE NOVIEMBRE DE 2023 MARÍA YORMENZA LÓPEZ GALLO Secretaria
--

Firmado Por:
Angela Maria Tamayo Jaramillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d8385416868314d5d4d6b2b747b0afebaabb9f20a82b11f5bb41a40e0aa127f0**

Documento generado en 07/11/2023 08:04:55 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>